

Eusebia marañeda.

118 670.



SELLO CUARTO, QUARENTA  
TA MARRAÑEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y CINCO.

M. J. S.<sup>on</sup>

Mis Sanchez, vecino, y ganadero de esta Ciudad: Ante  
V. con el mas debido respeto: Expone que la experien-  
cia esta confirmando q<sup>e</sup> el precio de once quartos la li-  
bra de carne de cabra causa bastante menoscabo  
a los dueños, pues en lugar de cabra se esta matan-  
do machos por no haver quien haga registros de  
aquellas, lo qual es muy gravoso en este tiempo  
al vecindario: En esta atencion, siempre que  
se tenga a bien p.<sup>a</sup> la Justificacion de V. poner-  
le el precio de doce quartos a dha carne, haria re-  
gistro de cien cabras que no han criado, y aun en  
seguida saldria como marchante a buscar de  
dho ganado, y todo el que encontre, lo destinaria  
a las carnicerias de esta Ciudad a el mismo pre-  
cio, y es de suponer que lo mismo harian los  
demas ganaderos por ser ya aquel de alguna  
proporcion: de cuya forma no careceria el co-  
mun de carne tan interesante en la actual  
sazon de siega, y trilla: por tanto =

A V. Supp.<sup>a</sup> se sirva acordar con su acostumbrada

